

INFORME DE NECESIDAD TECNICA PARA LA REALIZACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIA DE PLATAFORMA DE USO DE REGISTRO HORARIO, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE: FIBHGM PA 13-2026.

Por parte de **Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (en adelante, La Fundación o FIBHGM)**, se promueve la contratación referida en el título del presente, que se articulará mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, para su posterior formalización por contrato de suministros de los previstos en el artículo 16 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

NECESIDAD DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Este contrato tiene por objeto la adquisición del suministro de licencia de uso de plataforma de registro horario mediante la prestación, implantación, parametrización, mantenimiento y soporte de solución integral en modalidad SaaS para el registro de control horario del personal, financiado por ADM- Fondos propios de la Fundación.

Entre las diferentes funciones, se deberá permitir una gestión centralizada, segura, trazable y adaptable de, al menos, los siguientes procesos:

- Registro diario de jornada.
- Control horario y gestión de trabajo en la modalidad presencial o teletrabajo.
- Gestión de calendarios laborales, jornadas y turnos.
- Gestión de vacaciones, ausencias y permisos se gestionan en otro sistema corporativo.
- Gestión y regularización de incidencias.
- Consulta y autoservicio por parte de las personas trabajadoras.
- Supervisión y/o consulta por parte de responsables.
- Explotación analítica de la información de Recursos Humanos.
- Integración e intercambio de información con otros sistemas corporativos.

Resulta imprescindible contar con la licencia de uso de dicho sistema debido a la obligatoriedad legal de tener un registro de la actividad laboral. Dicho suministro necesariamente ha de externalizarse, dada la insuficiencia de medios humanos y técnicos para abordar dicha tarea por parte de la Fundación y dada la imposibilidad por parte de esta de desarrollar una herramienta que realice las mismas funciones.

Dicho suministro necesariamente ha de externalizarse, dada la **insuficiencia de medios** humanos para abordar dicha tarea por parte de la Fundación y dada la imposibilidad por parte de esta de desarrollar una herramienta que realice las mismas funciones.



FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN



Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Entendemos que para dar adecuado cumplimiento a las obligaciones que derivarían del Contrato, serán necesarios, con carácter esencial, todos los requisitos y especificaciones previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Madrid, a 21 de septiembre de 2026

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE RRHH DE LA FIBHGM

Firmado por GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA -
***0399** el día 21/09/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: María González Rodríguez